



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> Auditoria No. 58 de Evaluación al proceso Gestión de Finanzas Públicas	<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>VIGENCIA:</b>	<b>Nº. DE AUDITORIA: 58</b>
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:</b>	Inicio:16/08/2016	Final:09/09/2016
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	09/09/2016	

<b>DATOS DEL AUDITOR</b>	
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>	JAIME LOPEZ BONILLA
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LÍDER:</b> SOREL DELGADO PEREZ
	<b>APOYO:</b> ALEXANDRA AGUDELO TROCHEZ, MARCO ANTONIO RINCON SOTO
<b>MACROPROCESO:</b>	CONTROL
<b>PROCESO:</b>	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
<b>SUBPROCESO:</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD
<b>DATOS DEL AUDITADO</b>	
<b>MACROPROCESO:</b>	GESTION DE HACIENDA PUBLICA
<b>PROCESO:</b>	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS
<b>SUBPROCESO:</b>	NO APLICA
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	NO APLICA
<b>DEPENDENCIA:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>	MARÍA CONSUELO IDROBO CASTRO, LUZ MARY PÉREZ LOPEZ, EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA, GENES LARRY VELASCO,CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA, JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARCELA GUERRERO OBANDO, YOLANDA RAYO MONTAÑO, JAIME FILLGRANA REINA, CLEMENCIA ARMENDARIZ MEDINA, EMILIA BERMÚDEZ ROMERO, MARÍA LISSE CUARÁN GUERRERO, JUAN MANUEL CHICA RICAURTE, LILIANA PATRICIA ESCOBAR MORALES,PAULA JANETH AGUIRRE MONTOYA, MARIA DEL PILAR ROJAS BARRIOS, LINA MARCELA CHAVARRO CORTES.
<b>DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Verificar la implementación, mantenimiento y mejora del proceso Gestión de Finanzas Publicas en la Administración Central del municipio de Santiago de Cali.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la existencia y aplicación de controles en los subprocesos de: 1) Planeación Financiera y Presupuestal, 2) Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, 3) Crédito público y 4) Cofinanciación y regalías.</li> <li>• Examinar el cumplimiento del plan de trabajo establecido para la programación y elaboración del presupuesto 2017.</li> </ul>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<b>ALCANCE:</b>	Se verificara el proceso Gestión de Finanzas Publicas en la dependencia Departamento Administrativo de Hacienda - Subdirección de Finanzas Publicas del Municipio.		
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	01/ene/2016 al 05/sep/2016.		
<b>CRITERIOS:</b>	Decreto ley 2132 de 1992, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1437 del 2011, Ley 1530 de 2012, Decreto 1333 de 1986, Decreto 2681 de 1993, Decreto 610 de 2002, Decreto 2283 de 2003, Decreto 1200 de 2015, Acuerdo 17 de 1996, Resolución 038 de 2008, Circular No.2016413120005524 de mayo de 2016 emitida por Secretaria Técnica del CONFIS, Circular Interna No. 2014413100023004 emitida por la Dirección Jurídica y Políticas de operación del proceso.		
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	Observación, verificación, entrevista y muestreo aleatorio simple.		
<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>Conclusión:</b> Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.		
	<b>Conformidad (C):</b> Cumplimiento de un requisito.		
	<b>Criterio:</b> Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.		
	<b>Descripción de la condición:</b> Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.		
	<b>Efecto:</b> Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.		
	<b>Evidencia de la auditoría:</b> Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.		
	<b>Hallazgo:</b> Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.		
	<b>Limitante:</b> Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.		
	<b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito.		
	<b>Oportunidad de Mejora (OM):</b> Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.		
<b>Recomendación:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>LIMITANTES</b>			
<b>No Aplica</b>			
<b>HALLAZGOS</b>			
Por medio del Decreto No. 411.0.20.1200 de 31 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2016, por valor de \$2.564.935.959.000.			
Mediante Decreto 411.0.20.0048 de enero 28 de 2016 se modificó el Presupuesto General de Ingresos y gastos del Municipio Santiago de Cali, para incorporar las reservas excepcionales de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016 por valor de \$136.105.183.980, de los cuales \$135.859.814.216 se encuentran ejecutadas, conforme a verificación en el SGAFT-SAP con corte a 30 de agosto de 2016. Igualmente con el Decreto 411.0.20.0047 de			



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

enero 28 de 2016 se adicionó al presupuesto general de ingresos y gastos la suma de \$65.407.805.657 para procesos licitatorios, concurso de mérito u otros procesos de selección, de los cuales se encuentran ejecutados al 30 de agosto de 2016, \$47.070.386.954.

Respecto a las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015, se constituyeron mediante Resolución No. 4131.3.21.0161 del 29 de enero de 2016 por valor de \$133.218.454.474, de las cuales se han pagado \$130.765.943.959 a 30 de agosto de 2016.

A 31 de agosto de 2016 se realizaron modificaciones presupuestales, representadas en Reducciones por valor de \$62.257.473.774, Adiciones por \$571.189.069.536, Contracréditos por \$1.061.254.068.122 y Créditos por \$1.061.254.068.122.

El informe de ejecución entregado por el subproceso de Seguimiento, manejo y control presupuestal con corte al 31 de agosto de 2016, permite hacer el siguiente comparativo: el presupuesto de ingresos aprobado ascendía a la suma de \$ 3.048.729.834.853, de los cuales se recaudaron \$1.879.094.900.551, correspondiente al 73,26%. El comportamiento del ingreso a través del recaudo se dio de la siguiente forma: para el mes de enero se recaudaron \$123.804.070.996 equivalente al 4,83%, para el mes de febrero la cifra ascendió a \$143.120.397.881 para un recaudo del 5,58%, en el mes de marzo la cifra tiene su nivel más alto con un 20,32% del recaudo, es decir \$521.201.395.962, para el mes de abril el recaudo disminuye a un 14,45%, es decir \$370.512.017.365, en el mes de mayo se recaudaron \$177.215.147.882 que representa el 6,91%, en el mes de junio la Administración recaudó por valor de \$221.843.566.973 es decir 8,65% del valor presupuestado, en el mes de Julio la cifra ascendió a \$174.777.946.444 y representa un porcentaje del 6,81% y en el mes de agosto el valor \$146.620.357.048, es decir 5,72%.

Con respecto al informe de ejecución de gastos, el presupuesto aprobado ascendió a la suma \$ 3.048.729.834.853, de los cuales se ejecutaron \$2.039.172.299.895, correspondiente al 66,34%.

El comportamiento del gasto en las dieciocho (18) dependencias de la Administración Central y el Concejo Municipal se describe a continuación:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCION	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN
4001 Concejo Municipal	13,816,989,810	13,816,989,810	9,530,477,416	4,135,826,902	68.98%
4111 Secretaria General	20,058,469,010	28,382,341,835	20,928,283,449	5,749,078,985	73.74%
4121 Dirección Jurídica	2,271,491,776	4,068,671,954	3,672,112,674	338,660,217	90.25%
4122 Desarrollo Administrativo	306,818,768,096	313,281,318,398	214,353,066,204	96,536,654,284	68.42%
4123 Dir. De Control Interno	1,051,093,112	1,051,093,112	1,024,207,873	1,796,042	97.44%
4124 Dir. Control Disciplinario	1,160,332,917	1,160,332,917	932,560,064	218,351,601	80.37%
4131 Depto Hacienda	237,594,706,788	249,950,280,905	184,767,806,378	61,352,948,181	73.92%
4132 Depto Planeación	173,532,534,468	184,632,250,884	109,699,866,961	74,917,665,074	59.42%
4133 Depto. Admto. Gestión	69,534,430,069	66,976,808,919	32,168,756,009	34,795,642,738	48.03%
4143 Secretaria De Educación	648,168,710,370	756,530,230,646	498,351,392,036	256,272,867,820	65.87%
4145 Secretaria De Salud	602,529,608,276	685,554,161,783	459,237,364,105	22,220,754,797	66.99%
4146 Secretaria De Desarrollo	54,182,653,264	68,596,984,807	41,220,752,243	19,029,571,850	60.09%
4147 Secretaria De Vivienda	34,705,614,778	37,516,901,826	14,202,136,986	18,310,537,835	37.86%
4148 Secretaria De Cultura Y	53,500,085,354	67,443,209,219	54,982,596,109	12,451,261,462	81.52%
4151 Secretaria De Infraestruct	153,847,571,143	315,829,697,480	234,720,847,819	46,602,876,959	74.32%
4152 Secretaria De Transito	48,776,155,331	65,287,150,606	25,565,324,352	28,341,855,409	39.16%
4161 Secretaria De Gobierno	74,696,214,740	78,265,291,488	43,588,639,038	29,909,275,885	55.69%
4162 Secretaria De Deporte	65,678,982,802	89,068,346,998	58,862,982,209	26,620,718,957	66.09%
4163 Secretaria De Gestión	3,011,546,896	46,455,491,175	31,363,127,970	15,072,167,332	67.51%
<b>Total</b>	<b>2,564,935,959,000</b>	<b>3,073,867,554,762</b>	<b>2,039,172,299,895</b>	<b>752,878,512,330</b>	<b>66.34%</b>

Fuente: SGAFT-SAP reporte Z192



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**CONFORMIDADES**

1.

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidencia comunicación oficial con radicado No. 2016413120001264 del 10 febrero de 2016, con asunto: Cronograma de actividades para elaboración de presupuesto MFP 2017, dirigido al subdirector de finanzas públicas, igualmente se observa que se anexo en el comunicado formato titulado plan de trabajo para la elaboración del proyecto presupuesto 2017.

De igual manera se observó archivo digital del plan de trabajo por proceso en el formato MEDE01.05.02.18.p01f18 Versión 1 con fecha de vigencia 23/dic/2014 aprobado por la subdirección, donde plantean las actividades de seguimiento al plan de trabajo basados en el acuerdo 17 de 1996, de acuerdo a las actividades del plan se encuentran revisando los ajustes que realiza el CONFIS.

De otra parte para la consolidación del plan de trabajo se evidencian correos institucionales de fecha 2 de febrero de 2016, solicitando el plan de trabajo y con respuesta del 8 de febrero de 2016.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del Proceso.

2.

En el Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal se evidencia el plan financiero 2017-2027 mediante comunicación oficial con radicado No. 2016413120003364 del 28 de marzo del 2016, dirigido a la subdirectora de finanzas públicas, con asunto: concepto técnico de viabilidad del plan financiero 2017-2027, firmado por el asesor de la subdirección de Finanzas Publicas, con documento adjunto de 14 folios, titulado diagnóstico plan financiero - marco fiscal de mediano plazo 2017-2027.

Igualmente se observa comunicación con radicado No. 2016413120013104 del 11 de agosto de 2016, dirigido a la subdirectora, con asunto: presentación del Anteproyecto de Presupuesto General del Municipio vigencia fiscal 2017 al CONFIS, firmado por el profesional especializado del grupo de Planeación Financiera y Presupuestal, se observa documento con 48 folios.

De otra parte se evidencia acta de reunión No 4131.2.1.13.008 - 2016 CONFIS Municipal del 31 de marzo de 2016, con objetivo: aplicación a los lineamientos establecidos en el capítulo III artículos 14, 15 y 16 del acuerdo 17 de diciembre 31 de 1996, incluido en el orden del día en el punto 2, donde el CONFIS expresa su conformidad en el plan financiero 2018-2027, de acuerdo a la presentación realizada por la secretaria técnica.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del Proceso.

3.

En el Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal de acuerdo al cronograma del plan de trabajo establecido se evidencia circular No. 2016413120005694 del 6 mayo de 2016, con asunto: anteproyecto de presupuesto general del municipio vigencia fiscal 2017 - MFMP 2017-2027, la subdirección de finanzas da los lineamientos y establece cronograma de sustentación del anteproyecto, documento con 6 folios.

Por lo anterior se evidencia Actas de sustentación del anteproyecto de presupuesto, Proyecto General del Municipio No. 4131.2.28.046 del 7 de julio de 2016, objetivo sustentar anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2017 de la dirección jurídica, consta de 4 folios, No. 4131.2.28.048 del 08 de julio de 2016 con objetivo: sustentar anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2017 Secretaria Gestión del Riesgo, consta de 4 folios, No.4131.2.28.047 del 08 de julio de 2016, objetivo: sustentación anteproyecto presupuesto vigencia 2017 - secretaria de Gobierno lugar sala de juntas piso 6 hacienda con 8 asistente, No. 4131.2.28.057 del 15 de julio de 2016 con objetivo: sustentación anteproyecto presupuesto vigencia 2017 - Departamento



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Administrativo de Planeación, con 21 y 2 folios.

Por otro lado se evidencia oficio con radicado No. 200.01.11.251 del IPC del 22 de junio de 2016, donde envían la información solicitada por la subdirección para la elaboración del anteproyecto; igualmente se observa oficio con radicado No. 200.01.11.293.216 del 15 de julio de 2016, con asunto: anteproyecto de presupuesto 2017, dando respuesta al oficio con radicado No. 2016413120002561, donde la directora del IPC informa que no se ha enviado la información porque está a la espera del consejo directivo apruebe el presupuesto y poder reprogramar la fecha de sustentación.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 y 48 del Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del proceso.

4.

En el Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal se evidencia comunicación oficial con radicado No. 2016413120013104 del 11 de agosto de 2016, dirigido a la subdirectora con asunto: presentación del Anteproyecto de Presupuesto General del Municipio vigencia fiscal 2017 al CONFIS, firmado por profesional especializado del grupo Planeación Financiera y Presupuestal, dentro del cual se observa documento con 48 folios.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 48 y 4 del Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del proceso.

5.

En el Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal se observa revisión del borrador de las disposiciones generales del anteproyecto mediante comunicaciones oficiales con radicados No. 2016411100011514 del 11 julio de 2016 firmado por la Secretaria General y No. 2016412100013454 del 5 de agosto del 2016, firmado por la Dirección Jurídica.

Por otro lado se evidencian archivos digitales documentos en Word, con 4 folios, titulado proyecto de Acuerdo, por el cual se expide el presupuesto general de rentas y apropiaciones de capital y apropiaciones para el gasto del municipio Santiago de Cali vigencia 2017 y archivos digitales documentos en Excel con nombre ingresos MFMP, hojas en Excel con nombre: ingresos a julio 2016, anexo 1 impuesto predial, anexo 2 Rentas varias, transito, alumbrado público, Dagma, Vivienda, anexo 5 sistema general de participación y hoja de ajustes. Igualmente se observa documento impreso con título Bases legales y del cálculo de las rentas, documento con 48 folios.

Por lo anterior se evidencia comunicación oficial con radicado No. 2016413120013104 del 11 de agosto de 2016, dirigido a la subdirectora con asunto: presentación del Anteproyecto de Presupuesto General del Municipio vigencia fiscal 2017 al CONFIS, firmado por profesional especializado del grupo Planeación Financiera y Presupuestal, dentro del cual se observa documento con 48 folios.

Cumpliendo con lo establecido en el Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000 Ley 819 de 2003, el Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del proceso.

6.

En el Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal se evidencia los siguientes avances en la elaboración del Marco Fiscal:

Se observa oficio con radicado No. 2016413120001264 del 10 de febrero de 2016, con asunto: envió cronograma de actividades al subdirector de Finanzas Publicas, para la elaboración del Marco Fiscal, consta de 3 folios.

Por otro lado se evidencia archivos digitales titulado costo fiscal de los acuerdos sancionados de la vigencia anterior, consta de 3 páginas, el Marco Fiscal consta de 7 Capítulos: Capítulo I



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Contexto Macroeconómico datos actualizado de 2015 y 2016, consta 54 páginas, la auditada manifiesta que se encuentra en revisión por parte del profesional especializado, se evidencia correo institucional con fecha de envío 13 de julio de 2016; Capítulo II Plan Financiero parcialmente ajustado; Capítulo IV Acciones para el cumplimiento de las metas, consta de 7 páginas; Capítulo V Balance Fiscal, parcialmente ajustado, consta de 7 páginas; Capítulo VI Beneficios Tributarios, parcialmente ajustado, consta de 5 páginas; Capítulo VII Pasivos Exigibles y Contingentes, consta 14 páginas, Capítulo I Contexto Macroeconómico datos actualizado de 2015 y 2016, consta 54 páginas, la auditada manifiesta que se encuentra en revisión al profesional especializado, se evidencia correo de envío del 13 de julio de 2016. El Capítulo III metas superávit primario, nivel deuda pública y sostenibilidad, este capítulo se encuentra vinculado en el subproceso Crédito Público, la líder del subproceso manifiesta que depende de información de la proyección de ingresos y gastos de funcionamiento que realiza el subproceso de Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal.

Así mismo se evidencio actas No. 4131.2.28.20 del 12 de mayo de 2016, objetivo revisar y tener en cuenta las observaciones del DAF para la realización del MFMP vigencia 2017 y No. 4131.2.28.06 del 26 de febrero de 2016, con objetivo: realizar diagnostico preliminar de la situación financiera para el marco fiscal de mediano plazo.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del proceso.

7. En el subproceso Planificación Financiera y Presupuestal a partir del recibo de las certificaciones de deudas pendientes de pago elaboran la liquidación financiera de acuerdo a lo ordenado en los fallos de primera y segunda instancia y/o acuerdo conciliatorio correspondiente.

Se evidencia en el expediente con nombre de carpeta: Estudio Económico sobre liquidación de fallos Judiciales los siguientes documentos:

1. Comunicación oficial del 11 de agosto de 2016, con asunto: solicitud tramite de pago reparación directa, firmada por la asesora grupo defensora de lo público; circular No. 2016413120013194 del 12 agosto de 2016, con asunto: certificaciones de deuda con fecha límite del 22 de agosto de 2016 y comunicación oficial con radicado No. 2016413120013464 del 23 de agosto del 2016, asunto: liquidación financiera del proceso 2010-00210-01, consta de 4 folios.

2. Comunicación oficial con radicado No. 2016412100010594 del 7 julio de 2016, asunto: solicitud tramite de pago nulidad y restablecimiento del derecho, firmada por la asesora grupo defensora de lo público; circular No. 2016413120011564 del 8 de julio de 2016, estableciendo plazo de deuda vienes 15 de julio de 2016 y comunicación oficial No. 2016413120012074 del 18 de julio, asunto: liquidación financiera del proceso 7600-1233100020110140401, consta de 3 folios.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011, Circular de la Dirección Jurídica No 2014413100023004 y Políticas de Operación del Proceso.

8. En el subproceso Planificación Financiera y Presupuestal se evidencia archivos digitales en Excel, cada hoja de cálculo se titula con el nombre de cada beneficiario de los procesos. En el archivo José Gregorio Uña Sánchez y otros-2016, se observa dos hojas de cálculo: 1. Liquidación, con cada uno de los perjuicios para cada beneficiario, de acuerdo al fallo de la sentencia se establece un capital y unos intereses a pagar y un total y 2. Distribución en la cual se establece el total para cada beneficiario; con el nombre de la persona que proyectó y elaboró el archivo y la fecha de expedición.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

	<p>Igualmente se evidencia archivo digital titulado Empresas Públicas de Medellín, hojas de cálculo con nombre EPM V 2006-2009, Distribución y Compensación, contiene columnas denominadas: deudor, tipo de impuesto, valor sujeto a compensación según oficio de la dependencia que envía la certificación de la deuda.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
9.	<p>El Profesional Especializado del subproceso de Planificación Financiera y Presupuestal realiza la revisión de las liquidaciones financieras de las sentencias con visto bueno y se envían mediante comunicaciones oficiales al grupo administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.</p> <p>Por lo anterior se evidencia en las comunicaciones oficiales con radicado No. 2016413120013464 del 23 de agosto del 2016, asunto: liquidación financiera del proceso 2010-00210-01, consta de 4 folios No. 2016413120012074 del 18 de julio, asunto: liquidación financiera del proceso 7600-1233100020110140401, consta de 3 folios.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
10.	<p>En el Subproceso Planificación Financiera y Presupuestal se evidencia el valor del certificado de la deuda en el archivo digital con nombre Empresas Públicas de Medellín, hojas de cálculo con nombre EPM V 2006-2009, Distribución y Compensación, contiene columnas denominadas: deudor, tipo de impuesto, valor sujeto a compensación según oficio de la dependencia que envía la certificación de la deuda.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
11.	<p>En el subproceso Planificación Financiera y Presupuestal se evidencia mediante circular enviada a las dependencias de la Administración Municipal que acreditaron compromisos del beneficiario de la sentencia en: Subdirección de Impuesto de Rentas, Tesorería de Rentas, Infraestructura y Valorización, Vivienda Social, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Dirección de Desarrollo Administrativo, Dirección Jurídica, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Deporte, Secretaría de Educación, Secretaría de Tránsito y Transporte y Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
12.	<p>El Subproceso Planificación Financiera y Presupuestal efectúa la revisión al proyecto de Compensación de las sentencias liquidadas en cuanto al descuento del valor de la deuda a través del archivo digital con nombre Empresas Públicas de Medellín, hojas de cálculo con nombre EPM V 2006-2009, Distribución y Compensación, contiene columnas denominadas: deudor, tipo de impuesto, valor sujeto a compensación según oficio de la dependencia que envía la certificación de la deuda.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
13.	<p>En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal se evidencia expediente con nombre de carpeta comité de bancos 2016, se observa informe de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Administración Central con corte a enero de 2016, ingresos enero de 2016 con cuadro detallado columnas: código, fondos, detalle, presupuesto inicial, presupuesto definitivo, recaudos de enero, recaudos a enero, %aje/ppto consta de 5 folios, firmado por la directora de Departamento Administrativo de Hacienda y el Subdirector de finanzas publicas encargado y formato anexos distribución de rentas 2016 detallado columnas: presupuesto inicial, presupuesto definitivo, recaudo de enero, recaudo a enero, %aje/ppto, consta de 13 folios.</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Igualmente se evidencia informe de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Administración Central con corte a marzo 31 de 2016, que consta de los formatos: 1 presupuesto 2016 y ejecución de ingresos y gasto a marzo de 2016, presupuesto inicial 2016 Vr presupuesto 2016 modificado a marzo 2016 Vr escenario financiero 2016 Vr ejecución a marzo 2016 por fuente, 2. Presupuesto inicial 2016 por fuente, 3. Presupuesto 2016 modificado a marzo de 2016, 4. Escenario financiero a marzo 2016, 5. Comparación ejecución a marzo 2016 Vr marzo 2015, 6. Nomina fuente recursos propios, 7. Gastos generales, 8. Transferencias organismos de control, 9. Amortización pasivos laborales, 10. Deuda pública, 11. Comisiones y gastos bancarios, 12. Inversión mínima y 13. Documento de texto documento titulado Ayuda de Memoria, consta de 13 folios.

Por lo anterior la aplicación de los indicadores: Porcentaje de Ejecución Presupuestal de Ingresos (Valor Ejecutado del Presupuesto de ingresos/ Valor del Presupuesto de ingresos asignado) y el de ley 617 de 2000, para determinar las posibles desviaciones en la ejecución del presupuesto, es complementada por el subproceso con la verificación realizada en el aplicativo y mediante correo electrónico del 13 de julio de 2016 enviado a la subdirección de tesorería solicitando la respectiva corrección en prospe por recaudo negativo.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y el Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del Proceso.

14.

En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal se evidencia que los actos administrativos de modificaciones al presupuesto 2016 están acordes con los lineamientos y la normatividad establecida para la elaboración de la modificación presupuestal, así mismo se realiza el control en los valores registrados en las certificaciones contables, lo cual se describe a continuación:

Tipo de Modificación	Valor	Acto Administrativo	Fecha	Dependencia	Descripción
Adición	18.000.000	411.0.20.0454	agosto 2 de 2016	Secretaria de Educación	Se evidencia convenio 1772 del 2016, formato de modificación presupuestal de fecha 15 de abril de 2016 en proyectos de inversión debidamente diligenciado, oficio solicitud de modificación de planeación al CONFIS con radicado No. 2016413210012784 del 14 de julio de 2016, oficio solicitud de adición de Secretaria de Educación al Departamento de Hacienda con radicado No. 201641433000916 del 24 de junio de 2016, oficio de justificación para modificar el presupuesto dirigido al Alcalde con radicado No. 2016413110012594 del 27 de julio de 2016, firmado por la directora de Hacienda, en el cual se remite el acto administrativo para firma. Verificado el registro en pantallazo
Adición	12.812.978.879	411.020.0118	febrero 25 de 2016	Departamento de Planeación	Se evidencia oficio de solicitud de adición presupuestal con radicado No. 2016413210001564 del 15 de febrero de 2016 con formato de modificación presupuestal en proyectos de inversión, contiene el certificado contador y el oficio para la firma del decreto por el Alcalde con radicado No. 201641312000202 del 23 de febrero de 2016.
Adición	31.254.943.554	411.020.0156	marzo 14 de 2016	Secretaria de Salud	Se evidencia oficio del Departamento de planeación dirigido al CONFIS solicitando adición y reducción con radicado No. 2016413210001574 del 16 de febrero de 2016.
Reducción	338.788.229				



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

						2016, con formato de modificación de reducción y adición, certificado del contador y matriz del ministerio de salud y protección social.
Adición/ traslado/ reducción		411.0.20.0224	abril 18 de 2016	DAGMA		Se evidencia oficios del Departamento de Planeación al CONFIS solicitando las modificaciones presupuestales con radicados No. 2016413210003444 del 30 de marzo de 2016 y No. 2016413210003714 del 01 de abril de 2016, contiene el certificado de contador y el formato de modificación.
Adición / traslado		411.0.20.0283	mayo 12 de 2016	DAGMA		Se evidencia oficio del Departamento de Planeación al CONFIS solicitando las modificaciones presupuestales con radicado No. 2016413210005974 del 3 de mayo de 2016, contiene el certificado de contador y el formato de modificación.
Adición	79.549.878	411.0.20.0328	junio 01 de 2016	Departamento de Planeación		Se evidencia oficio del Departamento de Planeación al CONFIS solicitando las modificaciones presupuestales con radicados No.2016413210006664 del 12 de mayo de 2016 y No.2016413210007144 del 17 de mayo de 2016, certificado de contador y formato de modificación.
Reducción	913.413.721	411.0.20.0322	mayo 31 de 2016	Secretaria de Salud		Se evidencia oficio del Departamento de Planeación al CONFIS solicitando las modificaciones presupuestales con radicados No. 2016413210007164 y 2016413210007174 del 17 de mayo del 2016, certificaciones del contador y formato de modificación
Adición	1.424.083.017					
Reducción	87.336.389	411.0.20.0452	julio 25 de 2016	Subdirección de Finanzas		Corrección de registro doble revoca parcialmente decreto 411.0.20.00417 de junio 30 de 2016.
Traslado		4131.0.21.0510	junio 01 de 2016	Dirección de Desarrollo		Oficio solicitud con radicado No. 2016412200009004 del 20 de mayo de 2016, firmada por el Director de Desarrollo Administrativo, dirigido a la Subdirectora de Finanzas Publicas con la justificación de a solicitud de traslado.
Traslado		4131.0.21.0638	junio 9 de 2016	Departamento de Planeación		Oficios solicitudes de traslados con radicados No. 2016413210008374 del 26 de mayo de 2016, 2016413210008504 y No. 2016413210008474 del 27 de mayo de 2016, firmados por el Director de Planeación, con los formatos de modificación presupuestal en proyectos de inversión cambio pospre..
<p>Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1200 de 2015 artículo 23 y 24 liquidación de presupuesto 2016, Acuerdo 17 de 1996 artículo 75 al 85, Circular 2016413120005524 de mayo de 2016 de la Secretaria Técnica del CONFIS y Políticas de Operación del Proceso.</p>						
15.	<p>El Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal para las modificaciones que no requiere de aprobación del CONFIS el control lo realiza el funcionario encargado de preparar el acto administrativo, comparando el valor del contracrédito en el Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SAP.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1200 de 2015 artículo 23 y 24 liquidación de presupuesto 2016, Acuerdo 17 de 1996 artículo 75 al 85, Circular 2016413120005524 de mayo de 2016 de la Secretaria Técnica del CONFIS y Políticas de Operación del Proceso.</p>					
16.	<p>En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal se evidencia que las modificaciones presupuestales de las entidades descentralizadas contienen los siguientes</p>					



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

documentos: la solicitud con los soportes, estudio de la modificación presupuestal y la Resolución de aprobación de modificación del presupuesto así:

EMRU, se observa solicitud de aprobación del CONFIS con radicado 2016411100837362 del 12 de julio de 2016 dirigido a la directora de hacienda firmado por el gerente encardo de la EMRU y Resolución No 035 de 2016 emitida por el consejo de política fiscal Municipal CONFIS, donde se resuelve autorizar al solicitante la adición del presupuesto de ingreso de la vigencia 2016 por valor de 318.438.128, contiene la firma del Alcalde, la Directora de Hacienda Pública y la Subdirectora de Finanzas Publicas.

**METROCALI**

Se evidencia solicitud de aprobación del CONFIS con radicado 2016411100855012 del 15 julio de 2016 dirigido a la secretaria técnica del CONFIS municipal, firmada por el presidente de Metrocali y el director financiera y administrativo de la misma identidad y Resolucion No. 037 de 2016 emitida por el Consejo de Política Fiscal Municipal CONFIS, donde se resuelve autorizar a Metrocali el contra crédito al presupuesto de gasto por valor de \$134.369.889, firmada por el alcalde, la Directora de hacienda Pública y la Subdirectora de Finanzas Publicas, secretaria técnica del CONFIS.

**EMCALI**

Se evidencia solicitud de aprobación del CONFIS con radicado 2016411100853842 del 15 de julio de 2016 a la secretaria técnica del CONFIS municipal asunto: solitud de aprobación de modificación al presupuesto de ingresos y gastos firma el gerente financiero de Emcali y Resolucion No. 039 de 2016 emitida por el consejo de política fiscal Municipal CONFIS, donde resuelve acreditarse y contracreditarse al presupuesto de gasto de Emcali EICE e.s.p..en la vigencia 2016 por valor de \$10.200.000.000 por concepto gerencia de acueducto y alcantarillado y 1500.000.000 por concepto de energía de igual forma reducir en el ingreso y gasto de recurso de nación de Emcali por 82.390.035.000.

**Red de salud del sur oriente E.S.E.**

Se evidencia solicitud de aprobación del CONFIS con radicado 2016411100165282 del 24 de febrero de 2016 dirigido al secretaria técnica del CONFIS donde solicita modificación al presupuesto de ingresos y gasto para la vigencia 2016 firma Gerente de la Red de Salud y Resolucion No.007 de 2016, donde se resuelve la adición presupuestal de ingreso de la vigencia 2016 por valor de \$426.226.148, firmada por el Alcalde, Directora de Hacienda Pública Municipal y el Subdirector de Finanzas Publicas(E), secretario técnico del CONFIS.

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y Políticas de Operación del Proceso.

17.

En el Subproceso de Seguimiento, manejo y Control Presupuestal se evidencian dos informes impresos de Fuentes y Usos con corte a 31 de marzo de 2016, con 6 folios, con un total de ingresos recaudados por valor de \$1.011.839.220.695 y un total ejecutado de gastos por valor de \$835.727.391.640 y con corte a 30 de junio de 2016 con 8 folios, con un total de ingresos recaudados por valor de \$ 2.007.557.963.903 y un total ejecutado de gastos por un valor de \$1.573.155.397.400 estos son acumulativos.

De igual manera se observa correo electrónico del 01 de septiembre de 2016 enviado al líder del Subproceso, con dos archivos anexos con nombres: informe de fuentes y usos con corte al 31 de marzo de 2016 e informe de fuentes y usos con corte al 30 junio de 2016.

Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Fuentes y Usos de Financiación.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

18.	<p>El Subproceso de Seguimiento, manejo y Control Presupuestal verifica los valores del informe de fuentes contra los valores registrados por tesorería y contabilidad mediante depuración que se realiza a la ejecución del ingreso, basada en la comunicación permanente con la subdirección de Tesorería y Rentas para conservar en el Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT - SAP las cifras acorde a lo real.</p> <p>Por lo anterior se evidencia dos informes impresos de Fuentes y Usos con corte a 31 de marzo de 2016, con 6 folios, con un total de ingresos recaudados por valor de \$1.011.839.220.695 y un total ejecutado de gastos por valor de \$835.727.391.640 y con corte a 30 de junio de 2016 con 8 folios, con un total de ingresos recaudados por valor de \$ 2.007.557.963.903 y un total ejecutado de gastos por un valor de \$1.573.155.397.400 estos son acumulativos.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Fuentes y Usos de Financiación.</p>
19.	<p>En el Subproceso el Subproceso de Seguimiento, manejo y Control Presupuestal el auditado manifiesta que verifica si el tipo de modificación presupuestal a realizar si es por Reducción y efectúa un cuadro de control y seguimien.to, el cual se evidencia mediante documento físico con título Sistema General de participaciones ppto 2016 con columnas: Fondo, detalles, ppto inicial aprobado 2016, SGP 04-2015 (Diciembre 30 2015), SGP 05-2016 (Enero 27 de 2016), SGP 06-2016 (Febrero 12 de 2016), SGP07-2016 (Febrero 23 de 2016), SGP 08-2016 (abril 27 de 2016) SGP 09-2016 (junio 17 de 2016, CONPES 3861 (junio 14 de 2016, Sumatoria CONPES, presupuesto inicial - CONPES, observaciones, Estado y CONFIS, con fecha de actualización 25 de julio de 2016..</p> <p>Igualmente se verifico en el reporte Ceta 192 que no se presentaron aplazamientos a la fecha de visita en sitio.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Aplazamiento al Presupuesto de Gasto.</p>
20.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el estudio de parámetros de la proyección del servicio de deuda pública mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, con asunto parámetros proyección servicio deuda 2017, dirigido a la Subdirectora de Finanzas Publicas con 3 archivos anexos:1 Serie histórica anual IQY, 2. Serie histórica tasas y 3. Cobertura de riesgo 2016 - 2017. Por otro lado se evidencia archivo digital en Excel con 4 escenarios, resumen deuda interna y resumen deuda externa.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
21.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el estudio de parámetros de la proyección del servicio de deuda pública mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, con asunto parámetros proyección servicio deuda 2017, dirigido a la Subdirectora de Finanzas Publicas con 3 archivos anexos:1 Serie histórica anual IQY, 2. Serie histórica tasas y 3. Cobertura de riesgo 2016 - 2017. Por otro lado se evidencia archivo digital en Excel con 4 escenarios, resumen deuda interna y resumen deuda externa.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
22.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el Informe de Anteproyectos de Presupuestos del Servicio de la Deuda Publica mediante correo institucional del 04 de agosto de 2016 dirigido a la subdirectora de Finanzas Publicas y Directora de Hacienda Pública, con asunto: anteproyecto Consolidado PPTO, con un archivo anexo, contiene 3 hojas de cálculo con nombres:</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

	<p>1. Proyección 2017 por entidad financiera, con columnas: entidad financiera línea de crédito y capital e intereses y total proyección 2018 por entidad financiera, con columnas: entidad financiera línea de crédito y capital e intereses.</p> <p>2. Proyección por estructura presupuestal, fondo y pospre y deuda pública interna y externa proyección 2016 y 2017.</p> <p>3. Vencimiento servicio de la deuda pública 2017 con los 5 datos maestros.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, Acuerdo 17 de 1996 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
23.	<p>La líder del Subproceso Crédito Publico informa que el informe de vencimientos del servicio de la deuda pública por fuente de financiación mes y línea de crédito se realiza en el mes de diciembre de cada vigencia pero se ha realizado un preliminar lo cual se evidencia mediante archivo digital con nombre preliminar del informe de vencimientos del servicio de la deuda publica 2017, capital e intereses; con 4 hojas de cálculo con nombres: 1. Tramo I , 2. reforma, 3 vencimientos consolidados y 4 estructura para tesorería. La deuda pública interna se liquida trimestral y la externa semestral.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Proyección Servicio de la Deuda Publica y Políticas de Operación del Proceso.</p>
24.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el presupuesto inicial del componente del servicio de la deuda pública y el presupuesto actual mediante archivo digital con nombre: Ejecución Presupuestal con corte a julio de 2016, liquidación octubre y saldo final presupuesto, con columnas: fondo /pospre, presupuesto actual, saldos CDP, saldos RPC, Saldo obligaciones, pagos, ejecución a julio 2016, servicio deuda octubre 2016, total servicio deuda y presupuesto disponible por valor de \$82.857.944.803, pagos por valor de \$56.668.990.178 y ejecución por valor de \$56.000.000.000, con 3 hojas de cálculo con nombre: enero a junio -16 (por línea de créditos), enero a octubre-16 (por línea de créditos) e informe rendimientos.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Proyección Servicio de la Deuda Publica y Políticas de Operación del Proceso.</p>
25.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el informe del ahorro operacional e indicadores deuda pública durante el primer trimestre de la vigencia 2016, mediante archivo digital con nombre indicadores ley 358/97 y ley 819 de 2003, con columnas: descripción, ejecución presupuestal 2015, proyección 2016, proyección 2017, proyección 2018, proyección 2019 y proyección 2020, con valores en cada una de variables que compone el indicador, muestra un ahorro operacional 975.387, 28, queda en semáforo verde, &lt;40 % están 1.26% y 2 saldo deuda/ingresos corrientes &lt; 80% están 13.98%.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
26.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia el Certificado de Indicadores Deuda Pública (MAHP03.06.03.15.P02.F01) firmado por el Director del Departamento Administrativo de Hacienda certificado calculo indicadores deuda publica formato mahp03.06.03.18.P02.F01 versión 1 fecha entrada en vigencia 15/nov/2015. Por otro lado se observa archivo digital con nombre indicadores ley 358/97 y ley 819 de 2003 con los indicadores 1. Intereses/ahorro operacional &lt;40 % están 1.26% y 2 saldo deuda/ingresos corrientes &lt; 80% están 13.98% y calculo indicador de la ley 819/2003 1 superávit primario/intereses &gt; al 100% y están 3327,02%.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

	del Proceso.
27.	<p>La líder del Subproceso Crédito Publico manifiesta que el informe del nivel de deuda y sostenibilidad de la Administración Central a mediano plazo se encuentra en construcción, se evidencia mediante archivo digital con título metas de superávit primario, nivel deuda y sostenibilidad de la administración central capitulo III, el cual tiene actualizados los títulos 3.1 antecedentes de la deuda pública, y 3.2 condiciones financieras de la deuda estructurada del 2010, ya que este subproceso depende de información que le entrega el subproceso de Planeación Financiera y presupuestal.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
28.	<p>La líder del Subproceso Crédito Publico manifiesta que el informe del nivel de deuda y sostenibilidad de la Administración Central a mediano plazo encuentra en construcción, se evidencia mediante archivo digital con título metas de superávit primario, nivel deuda y sostenibilidad de la administración central capitulo III, el cual tiene actualizados los títulos 3.1 antecedentes de la deuda pública, y 3.2 condiciones financieras de la deuda estructurada del 2010, ya que este subproceso depende de información que le entrega el subproceso de Planeación Financiera y presupuestal.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
29.	<p>La líder del Subproceso Crédito Publico manifiesta que en la actualidad se han realizado tres liquidaciones de deuda interna y dos de deuda externa, lo cual se evidencia en archivo digital en Excel con nombre liquidación pagos julio 01 de 2016, contiene una hoja de cálculo por cada uno de los bancos y otra hoja de cálculo con título pagos 2016, contiene el total por cada entidad financiera y línea de crédito, con columnas tituladas: capital intereses y total y nuevo saldo por línea de crédito y entidad financiera con unos condiciones para el cálculo para cada línea de crédito del periodo primero de abril hasta el primero de octubre de 2016, hoja calculo pagos clasificado por fuente con código de fondo. Igualmente se observa archivos en carpetas con las liquidaciones de enero y abril de 2016 de los trimestres correspondientes.</p> <p>Por lo anterior mediante correo electrónico se envía la liquidación del servicio de la deuda interna al delegado del Banco Agente el 03 de junio de 2016 para revisión y ajuste y posteriormente se realiza la liquidación oficial mediante oficio con radicado No. 201641312002121 del 10 de junio de 2016, con asunto: liquidación pago 1 de julio de 2016 - tramo 1 con garantía de la nación y crédito de reforma, firmada por la subdirectora de finanzas públicas, consta de dos folios.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Liquidación y Ejecución presupuestal del servicio de deuda pública.</p>
30.	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia la conciliación de la liquidación definitiva del servicio de la deuda externa, con el Informe del proceso de Administración de Tesorería así: Se evidencia diferencias encontradas en la liquidación del 01 de abril de 2016 de la deuda, la cual es informada a la Subdirección de Crédito Publico mediante comunicación oficial con radicado No. 2016413130030374 del 15 de abril de 2016, con base a este oficio se envía los ajustes a la Subdirección de Tesorería mediante oficio No. 2016413120004574 del 20 de abril de 2016, a su vez la Subdirección de tesorería realiza respuesta mediante comunicación con radicado No. 2016413130033064 del 25 de abril de 2016.</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

	<p>Por lo anterior se evidencia comunicación con oficial radicado 2016414120208674 de 10 junio de 2016 dirigido al subdirector de tesorería de rentas encargado la liquidación de pago de la deuda pública a vencerse el 1 de julio de 2016 firmada por la subdirectora de finanzas Publicas, consta de 3 folios.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Liquidación y Ejecución presupuestal del servicio de deuda pública.</p>
<p><b>31.</b></p>	<p>En el Subproceso Crédito Publico se evidencia informe estadístico de pagos y saldo de la deuda pública interna y externa, el cual se realiza el registro en la aplicación infopagos junio 2016, esta herramienta se encuentra en la página del ministerio de Hacienda y crédito público que relaciona los pagos de deuda publica capital e interés por fuente, entidad financiera y línea de crédito que se realiza cada mes, contiene hojas cálculos titulados KI pagos, Perfil deuda interna, deuda externa y 9 anexos, del cual se reporta información a la contraloría general, al ministerio hacienda y a la contaduría del Municipio, con visto bueno por el profesional especializada del grupo crédito público.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Información estadística de pagos y saldo de la deuda pública – INFOPAGOS y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>32.</b></p>	<p>Para la verificación que realiza la Entidad de la oferta institucional sobre fondos o entidades cofinanciantés, y que ésta se entregue a los interesados, se evidenciaron archivos digitales, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correo electrónico del 17 de febrero de 2016, del Banco de Occidente para la Asesora líder del Subproceso Cofinanciación y Regalías, como invitación al foro sobre cómo conseguir recursos del Gobierno nacional, realizado el 01 de marzo de 2016, presentación de 52 diapositivas titulada Planeación de proyectos de inversión y posibilidades de financiación, igualmente comunicación con radicado 2016413210002634 con asunto: gestión asistencia al Foro, firmada por el Subdirector de Desarrollo Integral del Departamento de Planeación Municipal, con el cual agradece la gestión de la Asesora para la asistencia de los funcionarios de las áreas de planeación de la Alcaldía al mencionado foro.</li> <li>2. Noticia publicada el 21 de junio de 2016 titulada Funcionarios de la Alcaldía se capacitan en restitución de tierras en la Ley de víctimas, correo electrónico de invitación del 21 de junio de 2016 para diferentes funcionarios del Departamento de Hacienda y Acta No. 4131.2.28.037 del 23/jun/2016 con objetivo: Capacitar funcionarios de Hacienda en Restitución de Tierras, conformada por 8 folios y presentación de 44 diapositivas.</li> <li>3. Correo electrónico del 25 de agosto de 2016 de la Asesora líder del Subproceso para diferentes funcionarios de la Administración Municipal, con asunto: Inscripción Foro Internacional de Planeación Regional a realizarse el 31 de agosto de 2016.</li> </ol> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Gestión de recursos de Cofinanciación ante entes nacionales.</p>
<p><b>33.</b></p>	<p>El subproceso de Cofinanciación y Regalías verifica que los proyectos ajustados cuenten con la contrapartida necesaria, como se evidenció en CDP 3500062781 del 06/jul/2016 por valor de mil millones de pesos, descripción: fortalecimiento del tejido empresarial a través del emprendimiento, apropiación No. 4146/4-2302/230503/33030010004/07044825, CDP 3500063178 del 14/jul/2016 por valor de mil millones, apropiación No. 4146/4-2302/230503/33030010004/07044825 y CDP 3500063571 24 de agosto de 2016 por valor de mil millones, descripción: fortalecimiento a iniciativas empresariales, apropiación No. 4146/4-</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

	<p>2302/230503/44010010002/07044825, conforme al compromiso descrito en el acta de concertación convenio de adhesión al contrato marco 215045 de 2015 Fondo Emprender - Alcaldía de Cali firmada el 06 de julio de 2016. Cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Gestión de recursos de Cofinanciación ante entes nacionales.</p>
<p><b>34.</b></p>	<p>El subproceso de Cofinanciación y Regalías revisa que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad cofinanciante para el giro de los recursos de los proyectos aprobados, como se evidenció en archivos digitales del Convenio de adhesión al Fondo Emprender SENA - Alcaldía de Cali así:</p> <p>Carta de intención indicando alcances y presupuesto disponible, Acta de posesión del Señor Alcalde, Acuerdo para celebración de convenios y contratos, RUT del Municipio, Fotocopia de cédula de ciudadanía del Alcalde, Certificado de Parafiscales, CDP, formato Vinculación de clientes FONADE, Acta de concertación celebrada con el SENA, Certificado de Procuraduría, Contraloría y Pasado Judicial del Señor Alcalde y Decreto No. 411.020.0597 de 2015 de categorización del municipio con certificación de la Contraloría. Igualmente se evidenció comunicación oficial con radicado No.2016413120002591 del 14 de julio de 2016 con el cual se envían al Director Regional Emprendimiento SENA los documentos: Formato Solicitud de vinculación código FAP801 del 11 de julio de 2016, Certificado No. 4131, 4, 6, 10,078 de 11 de julio de 2016 del Contador General del Municipio donde certifica el pago de los aportes parafiscales, comunicación de solicitud de convenio de adhesión Fondo Emprender SENA-Alcaldía de Cali, suscrita por el Señor Alcalde CDP No. 3500063178 del 14 de julio de 2016 por valor de mil millones de pesos, apropiación No. 4146/4-2302/230503/33030010004/07044825.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Decreto ley 2132 de 1992 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>35.</b></p>	<p>El subproceso de Cofinanciación y Regalías revisa que los requisitos exigidos para el giro de los recursos cumplan con la normatividad, como se evidenció en el Decreto de incorporación de los recursos No. 411.0.20.0748 de 2015 por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos en la estructura presupuestal del capítulo independiente del Sistema General de Regalías en el Municipio de Santiago de Cali, haciendo la adición de doscientos millones de pesos en el Presupuesto de Ingresos - Asignaciones directas y en el Presupuesto de Gastos – Transferencias.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el Decreto ley 2132 de 1992 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>36.</b></p>	<p>De la verificación que realiza el Subproceso de Cofinanciación y Regalías respecto a las observaciones que puedan presentarse sobre ajustes al proyecto se evidenció archivo digital en Excel con 189 filas, titulado Lista de Verificación de requisitos por parte de la Entidad Territorial Acuerdo 0038 de 2016 SGR Fondos-Asignaciones Directas, sector transporte, con la primera columna para el nombre del requisito y las siguientes para marcar cumple SI o NO, las observaciones con la descripción de lo que se requiere ajustar y la dependencia Responsable, para el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa-huella y obras de drenaje, vereda el Mango Corregimiento Los Andes Cali, Valle del Cauca".</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y Políticas de Operación del Proceso.</p>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

<p><b>37.</b></p>	<p>El Subproceso de Cofinanciación y Regalías verifica que el proyecto si cuente con todos los documentos establecido en la lista de chequeo establecida en el acuerdo vigente como se evidenció en comunicación oficial con radicado No. 2016413120009644 del 21 de junio de 2016, firmada por la Subdirección de Finanzas Públicas, dirigida al Secretario de Infraestructura y Valorización con el cual se devuelve el proyecto con las observaciones realizadas en la lista de chequeo adjunta al oficio para que sean subsanadas teniendo en cuenta el Acuerdo 0038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, oficio reiterativo con radicado No. 2016413120012184 del 19 de julio de 2016 y oficio de respuesta "El Subproceso de Cofinanciación y Regalías verifica que el proyecto si cuente con todos los documentos establecido en la lista de chequeo establecida en el acuerdo vigente como se evidencia en comunicación oficial con radicado 2016413120009644 del 21 de junio de 2016, firmada por la Subdirección de Finanzas Públicas, dirigida al Secretario de Infraestructura y Valorización con el cual se devuelve el proyecto con las observaciones realizadas en la lista de chequeo adjunta al oficio para que sean subsanadas teniendo en cuenta el Acuerdo 0038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, oficio reiterativo con radicado No. 2016413120012184 del 19 de julio de 2016 y oficio de respuesta con radicado No. 2016415110028621 del 12 de agosto de 2016 indicando la fecha en la cual será entregado el proyecto con las correcciones correspondientes.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>38.</b></p>	<p>Se evidenció certificación bancaria del Instituto Popular de Cultura del 15 de octubre de 2015 para el manejo de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías del proyecto "Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales entorno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali" y comunicación No. 200.01.11.393 del 15 de octubre de 2015 de solicitud de autorizar el giro por valor de \$200.000.000 del proyecto aprobado en el Acta No. 2 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD , en el numeral 2. Presentación de proyectos viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad pública ejecutora de proyecto, valor total \$210.374.232, valor aprobado por el OCAD: \$200.000.000, tipo de recurso: asignaciones directas. (archivo digital de acta que consta de cuatro (4) folios).</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>39.</b></p>	<p>Para la verificación del Decreto de incorporación de los recursos, de acuerdo a la revisión de los requisitos exigidos para el giro de los recursos, se evidenció Decreto 411.0.20.0748 de 2015, por medio del cual se aforaron al presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal los recursos del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas por \$200.000.000 para ser transferidos al Instituto Popular de Cultura y comunicación oficial al grupo de apoyo administrativo del Departamento de Hacienda Municipal con radicado No. 2015413120015584 del 13 de octubre de 2015, con el cual se remiten los documentos para la transferencia de los recursos. Igualmente se evidenció Certificación contable No. 4131.4.6.10.025 de existencia de los recursos de balance con fuente de financiación destinación específica por valor de \$285.554.569.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y Políticas de Operación del Proceso.</p>
<p><b>40.</b></p>	<p>En el Subproceso de Cofinanciación y Regalías se evidencia solicitud a la Dependencia ejecutora del proyecto el ajuste del informe mediante comunicación oficial al grupo de apoyo administrativo del Departamento de Hacienda Municipal con radicado No. 2015413120015584</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	del 13 de octubre de 2015, con el cual se remiten los documentos para la transferencia de los recursos.  Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento Seguimiento y Control de los Recursos de Cofinanciación y del Sistema General de Regalías.		
41.	Del seguimiento que realiza el Subproceso de Cofinanciación y Regalías en el sistema de monitoreo control y evaluación del departamento Nacional de Planeación, se evidenciaron archivos digitales en pdf, correspondientes a impresiones de pantalla del aplicativo del DPN, tituladas: Movimiento y saldo de la cuenta autorizada e inversiones de excedentes de liquidez, se evidencian los dos estados de reporte: Para revisión y aprobación, y Aprobado y enviado, de los meses de enero a julio de 2016, de asignaciones directas transferidas a Instituto Popular de Cultura, saldo final: \$302.560.371, según reporte 94775. De Recursos Fondos, se evidencian reportes de Recursos para fortalecimiento de Secretarías de Planeación y secretarías técnicas de OCAD-SGR, saldo final: \$1.175.600.648, según reporte 94781.  Cumpliendo con lo establece la Resolución 038 de 2008 y Políticas de Operación del Proceso.		
42.	De la verificación que realiza el Subproceso de Cofinanciación y Regalías de los insumos entregados para consolidar el informe de cierre de los proyectos y que éstos se encuentren completos, se evidenció comunicación con radicado 2015-41110-121583-2 del 24 de noviembre de 2015 del Departamento Nacional de Planeación, con asunto: Solicitud información para cierre de proyecto FNR 31329 BPIN 115002596000 Recuperación para la protección ambiental y paisajista integral del proyecto habitacional Potrero grande en la Comuna 21 del Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca" firmada por el líder general de la interventoría administrativa y financiera, y comunicación de respuesta con radicado No. 2016413120000971 del 19 de febrero de 2016 con la cual se remiten los documentos, firmada por el Subdirector encargado de Finanzas Públicas.  Se envía por plataforma por el Departamento nacional de planeación en la plataforma SGR Sistema General de Regalías, mediante una clave establecida para el Alcalde, ingresa por cargue aplicativo SMSCE sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación.  Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 038 de 2008 y Políticas de Operación del Proceso.		
43.	El subproceso de Cofinanciación y Regalías verifica la solicitud de certificación de cierre del proyecto y/o convenio, como se evidenció en el archivo digital de la Resolución No. 145 de 2016 del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, con la cual declara cerrado el proyecto BPIN 0020058850000 FNR 3 "Ampliación de cobertura para niñas y jóvenes de Cali en situación de discapacidad y/o desplazamiento Cali - Valle", y Resolución No. 177 de 2016 con la cual se declara el cierre del proyecto.  Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 038 de 2008 y Políticas de Operación del Proceso.		
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
1.	En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal se evidencia Formato Ejecución		



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

funcionamiento, inversión, con columnas detalladas: fondo presupuesto actual, saldos CDP, saldos RPC, saldos obligaciones, pagos, ejecución, %ejecución, firmado para la subdirectora del departamento de Hacienda y el Subdirector de Finanzas encargada, consta de 10 folios. Así mismo se evidencia Deuda publica Enero de 2016 con formato ejecución deuda de enero de 2016 y columnas detalladas: fondo presupuesto actual, saldos CDP, saldos RPC, saldos obligaciones, pagos, ejecución, %ejecución, firmado para la subdirectora del departamento de Hacienda y el Subdirector de Finanzas encargado.

Por otro lado se evidencia documento con título Sistemas General de participaciones ppto 2016 con columnas: Fondo, detalles, ppto inicial aprobado 2016, SGP 04-2015(Diciembre 30 2015), SGP 05-2016(Enero 27 de 2016), SGP 06-2016(Febrero 12 de 2016), SGP07-2016 (Febrero 23 de 2016), SGP 08-2016(abril 27 de 2016), SGP 09-2016 (junio 17 de 2016), CONPES 3861(junio 14 de 2016), Sumatoria CONPES, presupuesto inicial-CONPES, observaciones, Estado y CONFIS, con fecha de actualización 25 de julio de 2016.

Por lo anterior la aplicación de los indicadores: Porcentaje de Ejecución Presupuestal de Gastos (presupuesto ejecutado / presupuesto aprobado) y el de ley 617 de 2000 (gastos de funcionamiento/ICLD), para determinar las posibles desviaciones en la ejecución presupuestal de las dependencias de la administración central, es complementada por el subproceso de seguimiento, manejo y control presupuestal con otras actividades tales como el control y seguimiento a CONPES, la revisión y verificación de las solicitudes de modificación presupuestal mencionadas anteriormente.

Sin embargo, estas tareas no están descritas en la actividad " realizar seguimiento y control al presupuesto" cuyo objetivo es "Controlar la ejecución del presupuesto por cada una de las dependencias, emitiendo las recomendaciones del caso", del procedimiento Ejecución Presupuestal. Igualmente la tarea 18 no especifica cuáles son los indicadores establecidos que deben aplicarse para determinar si se presentan o no las desviaciones en la ejecución de las dependencias, para así realizar las recomendaciones pertinentes.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el Procedimiento Ejecución Presupuestal del Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal y Políticas de Operación del Proceso.

**2.** En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal se evidencia informe semestral enviado al Concejo Municipal mediante comunicación oficial con radicado No. 2016414120002401 del 30 de junio de 2016, con asunto: actos administrativos expedidos atendiendo la facultad expedida al señor alcalde art. 23 del acuerdo 390 de 2015, decretos que materializaron las decisiones aprobados al CONFIS.

Sin embargo el informe debe enviarse mensualmente como lo establece el artículo 23 del Decreto 411.0.20.1200 del 31 de diciembre de 2016 "el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviara al concejo municipal un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluye las modificaciones al plan operativo anual de inversiones (POAI)".

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el Decreto 411.0.20.1200 del 2015.

Así mismo incurrir en falta disciplinaria según el código disciplinario único ley 734 de 2002.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con los 45 criterios evaluados, el proceso Gestión de Finanzas Publicas cumple parcialmente con la implementación, el mantenimiento y mejora en la Administración Central del municipio de Santiago de Cali , situación que se describe a continuación:

Conformidades	43
Oportunidades de Mejora	2
No Conformidades	0

La Subdirección de Finanzas Publicas como líder del proceso Gestión de Finanzas Publicas cumple con la presentación de la información a los diferentes usuarios que la requieren, entes de control, entidades financieras, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento de Planeación Nacional, de acuerdo con los lineamientos que estas entidades han establecido y a la normatividad vigente.

El proceso de Gestión de Finanzas Publicas contribuye al cumplimiento del objetivo principal del Sistema Presupuestal, cual es establecer el equilibrio entre los ingresos y gastos públicos que permiten la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, la asignación de los recursos de acuerdo con la disponibilidad de ingresos y las prioridades del gasto.

El proceso de Gestión de Finanzas Publicas implementa controles en sus procedimientos e identifica las etapas de planificación y ejecución del presupuesto que se realizan de manera simultánea, permitiendo la retroalimentación constante del proceso para la mejora continua.

Para la programación integral de ingresos y gastos, la subdirección de Finanzas Publicas involucra en la preparación del Presupuesto Municipal a las 18 dependencias de la Administración Central y los establecimientos públicos a través de lineamientos para la presentación del anteproyecto de presupuesto.

El CONFIS municipal cumple activamente como órgano de dirección, coordinación y seguimiento del Sistema Presupuestal, a través del estudio de modificaciones presupuestales, aprobación y cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y en general dar concepto sobre las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos así como en el financiamiento del Municipio.

El Municipio Santiago de Cali a través del Subproceso Crédito Publico, liquida y gira oportunamente a las entidades financieras el servicio de la deuda pública Conforme a los recursos apropiados de la vigencia 2016.

El Subproceso de Cofinanciación y Regalías realiza la gestión para identificar los proyectos de inversión que son susceptibles de ser financiados con los recursos provenientes del Sistema de General de regalías destinados al Municipio de Santiago de Cali.

**35. RECOMENDACIONES**

Ajustar según necesidades del Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal, el cronograma establecido en el plan de trabajo para la elaboración del marco fiscal 2017-2027.

Revisar el Acuerdo 17 de 1996 y proyectar los ajustes que la entidad requiera para facilitar la operatividad en el proceso Gestión de Finanzas Publicas.

Fortalecer el procedimiento Ejecución Presupuestal en tareas descritas para la actividad " realizar seguimiento y control al presupuesto" cuyo objetivo es "Controlar la ejecución del presupuesto por cada una de las dependencias, emitiendo las recomendaciones del caso", del Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

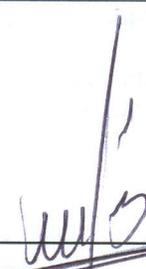
2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

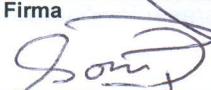
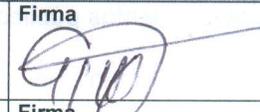
30/mar/2015

Preparar el informe mensual sobre los actos administrativos expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, que incluye las modificaciones al plan operativo anual de inversiones (POAI) y enviarlo al Concejo Municipal, como lo establece el artículo 23 del Decreto 411.0.20.1200 del 31 de diciembre de 2015.

Revisar y ajustar el Procedimiento, Antecedentes, Condiciones Financieras e Indicadores de la Deuda Pública del subproceso Crédito Publico en la Tarea 47. «Elaborar el informe del nivel de deuda y sostenibilidad de la Administración Central a mediano plazo antes del 31 de julio de la vigencia actual» se estableció una fecha de cumplimiento que no se puede efectuar, ya que este subproceso depende de información que le emite el subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME LÓPEZ BONILLA**  
Jefe de Oficina

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Líder:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
Sorel Delgado Pérez		Alexandra Agudelo Tróchez	
Nombre del Auditor:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
Marco Antonio Rincón Soto	